

à votar en la forma siguiente  
 El Sr. Juan Bautista Pagola Regidor di-  
 p. Razonia la separacion que tiene echa  
 sobre este asunto  
 Los señores D. Manuel L. Antonio Carreras D.  
 Nicolar Martinez & la Plaza y D. Luis Perotto  
 Diputados del Comun Diporov. se abovien  
 de dar voto en el particular, con arreglo à es-  
 tarlo prohibido por la orden de quatro de abril  
 de mil seiscientos setenta y quatro, y acuerda  
 voto en Diez y nueve de Febrero, pasado de este  
 año.

Y no quedando mas Cavalleros Capitulares en  
 aptitud de votar que los señores D. Josef Valcarlos  
 y D. Diego Herniz, y D. Josef Baldovino que por  
 ser Sindico general notiene voto, con lo qual  
 no se compone el numero determinado que deve  
 formar Ayuntamiento. El Sr. D. Lorenzo Rato, que por  
 de el presente Cavildo, dispuso se diese la  
 citacion para mañana à las diez y quatro, con  
 expresion del efecto, Parandose opio de lo ocurrido al  
 Governador de esta Plaza.

Lo qual se dio cuenta en las sesion de este dia  
 en la qual se dio cuenta de lo que se dio en la  
 de Madrid a que dáma fe =

Rato

Perragal

Amora

Justin Carlos  
 de Rocaf

Fernando Madrid

Mig. Poy. Ino y dia de la ...

